

Las personas con discapacidad tienen derecho a decidir.

El 3 de septiembre entra en vigor la **ley que aumenta el apoyo jurídico a las personas con discapacidad**, eliminando la incapacitación judicial que sustituía su toma de decisiones y su autonomía de voluntad.



Ahora podrán ejercer sus derechos



Patrimoniales

Como comprar un piso o pedir un préstamo hipotecario



Familiares

Casarse o divorciarse



Personales

Otorgar un poder



Sucesorios

Hacer testamento y aceptar o rechazar una herencia...

¿Cómo pueden ejercer su derecho a decidir las personas con discapacidad?

Acudiendo al notario que elijan para que:

1

Establezca las salvaguardas necesarias que garanticen el respeto de su voluntad y libertad.

2

Formalice un plan de apoyo, es decir, un sistema "a medida" de sus necesidades.

3

Garantice los apoyos puntuales que requieran para cada acto notarial.

También pueden solicitar al notario los medios para comunicarse, como:



Lenguaje Braille o de signos



Documentos de Lectura fácil



Pictogramas



Dispositivos multimedia de fácil acceso



Intérpretes

Además, con la entrada en vigor de esta ley:



Es obligatorio revisar las anteriores resoluciones de incapacitación en el plazo de 3 años.



Queda proscrita cualquier privación de derecho.

Para localizar el notario que se quiera y resolver dudas: www.notariado.org